



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-6428

DECRETO N° 4821 / 2022

ARICA, 15 de junio 2022

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de COSTA CHINCHORRO COMERCILIZADO PRISCILLA SABANDO E.I.R.L.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>8-6428</b>		
Actividad Económica	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE ASEO		
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar		
Dirección Comercial	NUREMBERG 1456		
Nombre del Contribuyente	COSTA CHINCHORRO COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS INTEGRALES PRISCILLA SABANDO E.I.R.L		
Rut	77574572-K		
Dirección Particular	NUREMBERG 1456		
Correo electrónico	priscillasabando@gmail.com	Celular/Fono	99699048
Fecha de Solicitud	09/06/2022	Otorgación N°	8-6428
		Fecha	09/06/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"

**SERGIO FLORES AGUILERA**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/SFA/MGF/WBJ/fvp



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL